



ESPERANZA, 1º de septiembre de 2014.

VISTO que el Anexo de la Ordenanza n° 1/13 establece el Reglamento Electoral de la Universidad Nacional del Litoral y teniendo en cuenta la propuesta elevada por el Decano de esta Facultad,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convocar al Estamento Estudiantil de esta Unidad Académica a la elección de 6 Consejeros Titulares y 6 Consejeros Suplentes para representar al mismo en el Consejo Directivo de esta Facultad, en Comicios a realizarse los días **21 y 22 de octubre de 2014**, en las condiciones y modos determinados en la norma legal citada, en el Estatuto de la Universidad Nacional del Litoral y en la Ley 24521.

ARTICULO 2º.- Disponer el cierre del padrón el día 19 de septiembre de 2014 a las 12 hs.

ARTICULO 3º.- Integrar la Junta Electoral como sigue:

Presidente: Ing. Agr. Daniel SANCHEZ

Docentes: Ing. Agr. Luis RISTA

Ing. Agr. Domingo PENNISI.

ARTÍCULO 4º.- Las boletas de las listas que concurren deberán presentar las siguientes características:

Medidas: 8x10 cm

Impresión en color negro sobre papel blanco.

Contenido: Nombre de la agrupación y listas de candidatos titulares y suplentes.

ARTICULO 5º.- El cronograma del proceso electoral será el siguiente:

- | | |
|--------------------------------|---------------------------|
| a) Exhibición del padrón | 29/09 al 01/10 inclusive |
| b) Impugnaciones del padrón | 02 al 06/10 de 8 a 16 hs. |
| c) Resolución de impugnaciones | 07/10 |
| d) Presentación de listas | 08/10 de 8 a 16 hs. |
| e) Impugnación de listas | 09/10 de 8 a 16 hs. |
| f) Resolución de impugnaciones | 10/10 |



- g) Oficialización de listas 13/10
- h) Presentación de boletas 14 / 10 de 8 a 16 hs.
- i) Impugnación de boletas 15/10 de 8 a 16 hs.
- j) Resolución de impugnaciones 16/10
- k) Oficialización de boletas 17/10
- l) Cierre de difusión proselitista 20/10 a las 8 hs.
- m) Acto eleccionario 21/10 y 22/10

Apertura: 8 hs.

Cierre: 20 hs.

Escrutinio y Proclamación de los Consejeros: 22/10 a partir de las 20 hs.

ARTÍCULO 6°.- El comicio se realizará en el Laboratorio 03 de Química ubicado en el 2º piso, siendo las autoridades de la mesa electoral las siguientes: Presidente: Profesor Roberto SCOTTA y Suplentes: Dr. Eleodoro DEL VALLE, Ing. Noelia ROSSLER e Ing. Esp.en Sist. Carla MANSILLA.

ARTICULO 7°.- El voto será secreto y obligatorio. En concordancia con lo dispuesto en el artículo 70º del Estatuto de la Universidad Nacional del Litoral, quienes no votaran sin causa justificada a juicio de este Cuerpo, incurrirán en las sanciones que oportunamente reglamente el Consejo Superior.

ARTICULO 8°.- Inscribir, comunicar, enviar copia al Departamento Alumnado y al Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Agrarias, publicitar convenientemente, y archivar.

RESOLUCIÓN n° 264

abpg.